

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE A***Licitación para la contratación del suministro de mobiliario de oficina***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 12:00 horas del día 10 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación a fin de proceder a la valoración de las aclaraciones presentadas por FELIX RUIZ y MONTTE, y a la valoración de las ofertas que integran el sobre A:

- D. Jokin Burguete Sanz, Técnico de mantenimiento
- D^a. Arantza Apecheche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

El día 3 de enero de 2022, tras la apertura del sobre A “Propuesta Criterios Cualitativos”, se apreció un error en la justificación de la oferta de criterios sociales presentada por las empresas FELIX RUIZ y MONTTE, razón por la cual se llegó al acuerdo de llevar a cabo el trámite de aclaración regulado en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ante la aclaración, FELIX RUIZ y MONTTE presentan en tiempo y forma la aclaración solicitada, justificando correctamente que la totalidad del personal ofertado dispone de un contrato de trabajo de carácter indefinido.

Por lo tanto, no habiéndose modificado la oferta presentada, tratándose de un supuesto de ambigüedad en la oferta fácilmente disipable, y en aras del principio de concurrencia, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la aclaración presentada por las empresas FELIX RUIZ y MONTTE.

Por ello, y en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 16º del PCA, la valoración de los criterios sociales resultaría la siguiente:

	Subcontratación CEE o CIS	% Contratación indefinida	TOTAL
FELIX RUIZ MIGUEL	0	5	5
JOAQUIN ANTUNEZ	5	0	5
M40	5	0	5
MONTTE	0	5	5

Igualmente, habiéndose encomendado el análisis de las propuestas técnicas a D. Jokin Burguete Sanz (Técnico de mantenimiento), se constata que todas ellas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

Así, tal y como regula la cláusula 3º del Pliego de Condiciones Regulatoras, y con anterioridad a la apertura del sobre B “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”, se contacta con las empresas licitadoras del lote 2 para que presenten un modelo de cada silla en las oficinas de la C/ Orkoien con la finalidad de probarlas in situ. La misma cláusula advierte que, en caso de no cumplir con los requisitos técnicos y estéticos requeridos, la oferta será rechazada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, a 10 de enero de 2022

Firma la Mesa de Contratación

D. Jokin Burguete Sanz

Técnico de mantenimiento

D. Arantza Apeceche Vicente

Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos



SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA
ACTA VALORACIÓN SOBRE A
